

## REGLAMENTO AL CONCURSO DE ENSAYOS EN DERECHOS HUMANOS “RODRÍGUEZ RESCIA”

La Asociación Costarricense de Derecho Internacional (en adelante “ACODI”) se complace en convocar a la cuarta edición del Concurso Regional de Ensayos sobre Derechos Humanos “Rodríguez Rescia”.

### CONTENIDO

<b>PRIMERA PARTE.</b> Sobre las personas participantes	1
<b>SEGUNDA PARTE.</b> Sobre el contenido del ensayo	1
<b>TERCERA PARTE.</b> Sobre el envío de ensayos	3
<b>CUARTA PARTE.</b> Sobre la calificación de los ensayos	3
<b>QUINTA PARTE.</b> Sobre la premiación	4
<b>SEXTA PARTE.</b> Cuestiones adicionales	4
<b>ANEXO ÚNICO.</b> Tabla de calificación	6

### PRIMERA PARTE Sobre las personas participantes

**Artículo 1.** Al momento de la convocatoria al concurso, las personas interesadas en participar deben cumplir con uno de los siguientes requisitos: a) Haber cursado al menos tres años de carrera universitaria de grado; b) Estar cursando un posgrado afín a las áreas especificadas en el artículo 2; o c) Haber adquirido el título universitario de grado no más de dos años antes de la fecha de convocatoria.

**Artículo 2.** Se admitirán personas participantes de las carreras de Derecho, Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas, quienes deberán enviar una constancia de que son estudiantes activos de la carrera o posgrado y, en caso de las personas graduadas, deberán enviar copia digitalizada de su título.

**Artículo 3.** Está prohibido a las siguientes personas participar en la competencia:

- Quienes hayan ganado ediciones anteriores del presente concurso, e
- Integrantes de la Junta Directiva de ACODI o de alguna de sus comisiones temáticas.

### SEGUNDA PARTE Sobre el contenido del ensayo

**Artículo 4.** Las personas candidatas deben desarrollar un ensayo relacionado con los temas elegidos para el año en el cual se hace la convocatoria para el concurso. Las personas participantes

deben considerar las normas sustantivas relevantes en este campo, sin limitarse únicamente al Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Puede incluir cuestiones de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado o su aplicación en el derecho interno, siempre y cuando se encuentre relacionado con el tema central del concurso. De no cumplir con lo anteriormente señalado, el ensayo no será tomado en cuenta.

**Artículo 5.** El ensayo debe ser inédito (no puede haber sido publicado previamente) y de producción individual. Puede estar escrito en idioma español, inglés y portugués.

**Artículo 6.** Sólo se aceptará un ensayo por persona participante. En caso de que se haya enviado más de un ensayo, el primero que haya sido recibido será el único considerado para el concurso. No se aceptan ensayos en coautoría.

**Artículo 7.** El cuerpo del artículo deberá estar en letra Times New Roman, tamaño 12 e interlineado 1.15. Las notas de pie de página deberán estar en letra Times New Roman, tamaño 10, interlineado 1.15. El formato de caracteres debe de ser normal, todos los márgenes deberán ser de 1 pulgada (2.54 cm), y el formato de la hoja será de tamaño carta (8.5 x 11 pulgadas o 21.59 x 27.94 cm). Para la citación se debe utilizar el Manual de la Universidad de Chicago - Turabian, 9 ed.

**Artículo 8.** Cualquier incumplimiento de los requisitos de forma del artículo 7 será sancionado con un rebajo de 10 puntos de la calificación final (ver Anexo Único). La extensión del ensayo no debe superar las 20 páginas, incluyendo las notas de pie de página y saltos entre páginas. El incumplimiento de la extensión implicará la descalificación automática. Dentro de la extensión no se contabiliza la portada ni bibliografía.

**Artículo 9.** Es obligatorio que se incluyan notas al pie de página y citas de fuentes de la información utilizada. La ausencia de notas al pie de página y citas de fuentes provocará la descalificación inmediata del ensayo.

**Artículo 10.** La persona participante no debe incluir su nombre ni información que la identifique en el ensayo (ver artículo 13 *infra*).

**Artículo 11.** Los ensayos sólo serán aceptados en formato Word (ya sea .doc o .docx), sin bloqueos ni permisos que impidan la revisión de forma. Su incumplimiento implicará la descalificación automática.

**Artículo 12.** No se aceptarán anexos al ensayo. No se debe incluir bibliografía como anexo, listado de páginas de internet o cualquier otro material adicional utilizado para la redacción del ensayo. El incumplimiento de esta disposición provocará la descalificación inmediata.

## TERCERA PARTE

### Sobre el envío de ensayos

**Artículo 13.** Los ensayos serán enviados al correo electrónico: [info@acodicr.org](mailto:info@acodicr.org) y el asunto deberá identificarse como “IV edición del Concurso Regional de Ensayos sobre Derechos Humanos “Rodríguez Rescia”. En el contenido del correo electrónico se incluirá los datos de identificación de la persona participante. En ninguna otra parte del ensayo se incluirá información que pueda identificar a la persona autora.

**Artículo 14.** ACODI acusará recibido, mediante un correo electrónico, de toda la información que le sea enviada. Es indispensable que el correo por medio del cual se solicita la confirmación, o cualquier otra consulta, se remita a [info@acodicr.org](mailto:info@acodicr.org) y tenga por asunto “**Concurso Rodríguez Rescia**”.

**Artículo 15.** Los ensayos deberán ser enviados, a más tardar, el 1 de marzo de 2026, a las 23:59 horas (hora de San José, Costa Rica). No se aceptarán, bajo ninguna circunstancia, ensayos recibidos de forma extemporánea.

## CUARTA PARTE

### Sobre la calificación de los ensayos

**Artículo 16.** En la etapa de pre-selección, los ensayos serán calificados por la Junta Directiva de ACODI, según los criterios establecidos en el anexo único. La Junta Directiva elegirá como finalistas a los 5 ensayos que tengan las mejores calificaciones. Los nombres de las personas finalistas serán anunciados en la página web y las redes sociales de ACODI, asimismo se les contactará vía correo electrónico para informarles sobre su selección.

**Artículo 17.** La etapa final de selección consistirá en una segunda evaluación de los ensayos finalistas, realizada por el Instituto Internacional de Responsabilidad Social y Derechos Humanos (en adelante IIRESDH), lugar en donde la persona ganadora del primer lugar realizará su pasantía. La selección de las personas ganadoras por parte de IIRESDH será meramente discrecional.

**Artículo 18.** Los ensayos ganadores se darán a conocer el día 10 de abril de 2026, por medio de las redes sociales y página web de ACODI e IIRESDH. Las personas ganadoras serán inmediatamente notificadas vía correo electrónico. El fallo será definitivo e inapelable.

**Artículo 19.** ACODI se reserva el derecho de declarar el Premio desierto si los ensayos presentados no reúnen, a juicio del jurado, los requisitos mínimos de calidad exigidos.

**Artículo 20.** Los ensayos presentados serán sometidos a una exhaustiva revisión en busca de evidencia de plagio. El ensayo será descalificado en caso de que dicha evidencia sea encontrada.

**Artículo 21.** El uso de inteligencia artificial se permite únicamente para tareas de asistencia técnica tales como corrección ortográfica y gramatical, detección de errores de formato, entre. Está prohibido el uso de inteligencia artificial para la generación total o parcial del contenido del ensayo lo cual implica la descalificación del ensayo.

**Artículo 22.** Las personas participantes deberán conservar copias, preferiblemente en formato digital, de todos los materiales que hayan sido usados como fuente de información.

## QUINTA PARTE Sobre la premiación

**Artículo 23.** El premio al primer lugar consistirá de una pasantía de un mes (período extensible a discreción de las partes) en IIRESDH. Lo relacionado a la modalidad y demás aspectos relativos al desarrollo de la pasantía, serán discutidos directamente con la persona ganadora. Adicionalmente, la persona ganadora podrá presentar su ensayo en el marco del Curso de Litigio Estratégico en Derechos Humanos o de algún otro espacio, como un webinar, acordado por ACODI y el IIRESDH. El premio al segundo lugar consistirá en la presentación de su ensayo en el marco del Curso de Litigio Estratégico en Derechos Humanos o de algún otro espacio, como un webinar, acordado por ACODI y el IIRESDH.

**Artículo 24.** El IIRESDH asumirá el costo del tiquete de vuelo a la persona ganadora del primer lugar desde un país de América Latina a San José de Costa Rica.

**Artículo 25.** La persona ganadora del primer lugar será responsable de cualquier otro gasto o trámite en el que deba incurrir para realizar la pasantía. Cualquier otro aspecto relativo al desarrollo de la pasantía será discutido directamente por las autoridades del IIRESDH con la persona ganadora.

**Artículo 26.** El ensayo ganador del primer lugar será publicado en la Revista Costarricense de Derecho Internacional de ACODI. Se podrán hacer modificaciones o ajustes según corresponda para la publicación en la Revista, de conformidad con lo indicado por el Comité Editorial. Lo anterior será coordinado entre la persona ganadora y el Comité Editorial de la Revista Costarricense de Derecho Internacional.

## SEXTA PARTE Cuestiones adicionales

**Artículo 27.** Si durante el desarrollo del concurso se presentara una situación no contemplada en el presente reglamento, la Junta Directiva de ACODI lo resolverá a su discreción y lo comunicará oportunamente a las personas participantes.

**Artículo 28.** La participación supone la aceptación de los términos aquí descritos.

**Artículo 29.** Los datos de las personas finalistas se registrarán en la base de datos del IIRESDOH para posibles futuras pasantías.

**ANEXO ÚNICO**  
**Tabla de calificación**

Los ensayos serán calificados por la Junta Directiva de ACODI, que asignará un puntaje comprendido entre cincuenta (50) y cien (100) puntos.

<b>Rubro a calificar</b>	<b>Puntuación Total</b>	<b>Puntuación Obtenida</b>
Cumplimiento del formato requerido en el reglamento	10	
Conocimiento, manejo y aplicación de los temas propuestos para realizar el ensayo	15	
Manejo adecuado de las fuentes del Derecho, especialmente de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	15	
Lógica y razonamiento jurídico.	10	
Habilidad para argumentar por analogía con la materia y principios del Derecho Internacional y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.	15	
Claridad, continuidad y organización de la exposición escrita.	15	
Capacidad de convencimiento.	10	
Originalidad, creatividad e innovación del tema tratado	10	
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	